



Uso de marca de conformidad de los servicios de **Validación y Verificación**



1. OBJETIVO

Este documento establece las condiciones para el uso y aplicación del logo de los servicios de Validación y Verificación.

2. ALCANCE

Este documento es aplicable para las organizaciones, productos, procesos o servicios que cumplan con los criterios de validación, verificación o certificación de carbono neutro.

3. LOGO DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN Ó CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRO

3.1 El tamaño, color, proporción, orden e información y los demás elementos de diseño que contiene el logo de los servicios de Validación y Verificación debe realizarse de acuerdo a lo indicado en el numeral 6 y 7 de este documento.

En caso que no sea posible usarse de esta manera y sea necesario modificarlo, se debe solicitar la aprobación de dicha modificación a **ICONTEC** anexando el soporte gráfico del cambio y como aparecería el logo.

3.2 No está permitido hacer publicidad del logo, en aquellos casos en que el servicio de evaluación haya sido suspendido o cancelada por parte de **ICONTEC**.

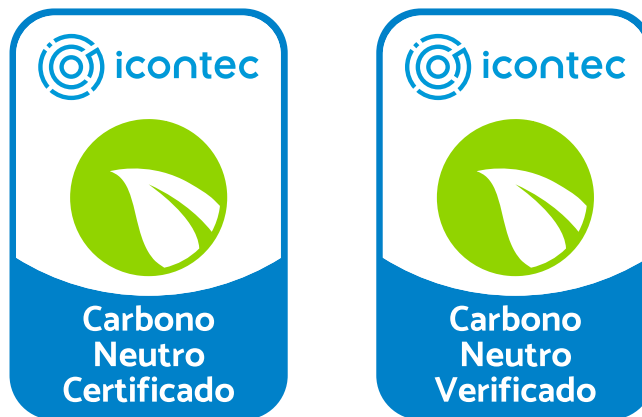
3.3 No está permitido hacer uso en ninguna forma (por ejemplo en papelería, publicidad, etc.) de los logos de cualquier organismo de acreditación de **ICONTEC**. Tampoco está permitido el uso de información que indique que el servicio posee aprobación por parte del organismo de acreditación.

3.4 Los auditores de **ICONTEC** realizarán la verificación de las disposiciones establecidas en este documento durante el desarrollo de las auditorias y los hallazgos encontrados se reportan en el informe.

3.5 Los requisitos aquí establecidos tienen el mismo tratamiento de los requisitos establecidos en el Reglamento del servicio ES-R-CC-006, según sea aplicable y son causa de sanción por su incumplimiento.

4. LOGO DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CARBONO NEUTRO

La aplicación del logo de Carbono Neutro, varía de acuerdo a si el servicio corresponde a Certificación o Verificación.



5. CONSIDERACIONES SOLO PARA MARCA DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

5.1 El rotulado del producto con los logos definidos en el numeral 4 de este documento es obligatorio para todos los productos autorizados y cubiertos por la verificación ó certificación, con excepción de aquellos productos que por su presentación, tamaño o acabado no es posible realizarlo; sin embargo, se debe informar a **ICONTEC** acerca de estos casos, tan pronto como sean identificados.

5.2 Sólo se permite el uso del logo para los productos elaborados en las plantas de fabricación que han sido cubiertas por la certificación. En caso que la organización posea una planta que produzca la misma marca de producto y/o referencias, estas plantas autorizadas deben identificar en el producto o en su empaque la planta de la cual proviene, con el fin de identificar y proveer al consumidor información veraz.

6. CONSIDERACIONES PARA MARCA DE CONFORMIDAD PARA PROCESOS Y SERVICIOS

El logo de la marca de conformidad de la certificación de servicios y procesos no puede ser rotulado sobre el producto resultante de dicho proceso o servicio, si el producto como tal no ha sido certificado.

7. ESQUEMA BÁSICO DEL LOGO DE LOS SERVICIOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN



Tipografía
Catamaran Bold

8. VARIACIONES CROMÁTICAS



El logotipo puede ser usado en versión positivo y negativo. La versión negativa solo puede ser aplicada sobre un fondo de color Pantone Process Blue. Si el fondo no tiene esa configuración de color es mejor abstenerse de usar esta versión para no incurrir en un uso indebido.

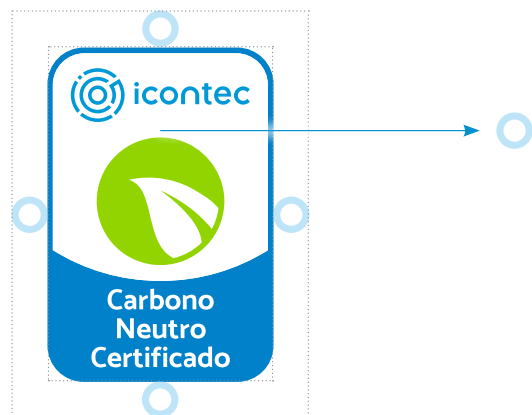
En caso de que no sea posible utilizar el logo de los servicios de Validación y Verificación en sus colores permitidos por el número de tintas en la pieza gráfica, dicho logo deberá utilizarse, previa aprobación del departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

PANTONE PROCESS BLUE C
C 100 M 13 Y 1 K 2
R 0 G 133 B 202
WEB 0085CA

9. ÁREA DE PROTECCIÓN DEL LOGOSÍMBOLO

El área de protección establecida equivale al símbolo del logo de **ICONTEC** que se encuentra al interior del logo de los servicios de Validación y Verificación.

Es de suma importancia respetar el área de protección porque de esta manera se garantiza la legibilidad del logo. Ningún elemento gráfico o borde puede invadir este perímetro de protección.



10. TAMAÑO MÍNIMO

IMPRESOS

7 mm



DIGITALES

20 píxeles



Para asegurar la legibilidad del logo de los servicios de Validación y Verificación, el tamaño mínimo en el cual debe reproducirse es de 7 mm de ancho para impresos y 20 píxeles de ancho para reproducciones digitales. En caso de ser necesaria la reproducción en tamaños inferiores al especificado es necesario solicitar autorización al departamento de mercadeo encargado del manejo de la marca al interior de **ICONTEC**.

11. APLICACIONES NO PERMITIDAS



No eliminar elementos



No alterar el color



No alterar la tipografía



No cambiar las proporciones
y no distorsionar



No invadir el fondo con
elementos gráficos



No alterar el orden de
los elementos



No reproducir el
logosímbolo inclinado



No aplicar sombreado
o efectos gráficos

12. LOGOSÍMBOLOS DE LAS CERTIFICACIONES A LAS QUE APLICA LA ESPECIFICACIÓN





Canales de atención al cliente:
Bogotá: **607 8888**
Resto del país: **01 8000 94 9000**
cliente@icontec.org
www.icontec.org